

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.222

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1971.—36.564/31.—BARCO DE AVILA.—Parque infantil.

Contratista: Don Justino. Martín Camarero.

Fianza de 8.000 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil - Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.274

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncia la adjudicación directa para contratar la ejecución de la siguiente obra:

Plan 1973. — 43.582/52. — ARE-

VALO.—Urbanización travesía de la Moraña y accesos a Teso Nuevo.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Contratar la ejecución de la obra anteriormente indicada hasta por el tipo máximo de licitación, cuyo importe de 1.334.619 pesetas, figura en el proyecto-presupuesto.

PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIACION.—El plazo de ejecución es el de seis meses, contado a partir de la fecha del replanteo, que tendrá lugar en el plazo y forma previsto en el artículo 137 del Reglamento General de Contratación del Estado.

EXPOSICION DEL PROYECTO, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excma. Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.—De 26.692 pesetas, que se constituirá en cualesquiera de las formas y entidades previstas en los artículos 340 al 345 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

MODELO DE PROPOSICION.—Don....., de.....años de edad, estado, profesión....., vecino de.....con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del proyecto-presupuesto y plie-

go de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra 43.582/52.—Arévalo, urbanización Travesía de la Moraña y acceso al Teso Nuevo, del Plan 1973, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 10 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, desde las 12 a las 13 horas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

1.º—Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso,

poder notarial, certificación o documento bastantado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

2.º—Resguardo o aval de la fianza provisional.

3.º—Declaración jurada en la que conste que el importe de los contratos de obras con el Estado adjudicados y en vigor, con el importe tipo de esta obra no rebasa la cifra de 5.000.000 de pesetas. En caso de rebasar esta cifra, deberá aportarse certificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o copia autenticada, acreditativa de hallarse clasificado en el Grupo G) Viales y Pistas, Subgrupo 6, obras viales sin cualificación específica, Categoría B). (Norma 2.ª.—Orden de 28-3-68).

Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil—Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.282

Junta Municipal del Censo Electoral de Avila

EDICTO

Esta Junta Municipal en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1973, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 13 de noviembre de 1973, los siguientes locales en las Elecciones de Concejales en representación de los vecinos Cabezas de Familia y Mujeres Casadas:

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª, Edificio del Ayuntamiento, Plaza de la Victoria, 1.

Sección 2.ª, Edificio que ocupa la Policía Municipal, Plaza de la Victoria.

Sección 3.ª, Escuelas, calle Doctor Fernando Tomé, (antiguo Cárcabo de Santo Domingo).

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª, Grupo Escolar Santa Teresa, calle Eduardo Marquina.

Sección 2.ª, Edificio del Asocio, calle Comandante Albarrán, 8.

DISTRITO TERCERO

Sección única, Residencia Provincial, Plaza de la Independencia.

DISTRITO CUARTO

Sección 1.ª, Escuelas de San Nicolás, Plaza de San Nicolás.

Sección 2.ª, Escuelas Maestría Industrial, Bajada de San Nicolás.

Sección 3.ª, Grupo Escolar San Pedro Bautista (antes Cervantes), Paseo de Jesús del Gran Poder.

DISTRITO QUINTO

Sección 1.ª, Grupo Escolar San Pedro Bautista (antes Cervantes), Paseo de Jesús del Gran Poder.

Sección 2.ª, Instituto Femenino de Enseñanza Media, calle de Alfonso el Sabio.

DISTRITO SEXTO

Sección 1.ª, Grupo Escolar Santa Teresa, calle Eduardo Marquina.

Sección 2.ª, Escuelas de la Aneja del Magisterio, Avda. de José Antonio, 1.

Sección 3.ª, Escuelas de la Aneja del Magisterio, Avda. de José Antonio, 1.

Sección 4.ª, Escuelas Reina Fabiola, calle David Herrero.

Sección 5.ª, Escuelas Reina Fabiola, calle David Herrero.

Sección 6.ª, Escuelas Reina Fabiola, calle David Herrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Dado en Avila, a 22 de septiembre de 1973.—El Presidente, (Ilegible).

Número 2.286

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Es el aprovechamiento extraordinario de 615 pinos pinaster, con 250 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leñas del monte número 38 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en término Municipal de San Pascual (Avila); del año forestal 1972-1973.

TIPO DE TASACION.—CIENTO DOS MIL (102.000) pesetas, como precio base y CIENTO VEINTISIETE MIL (127.000) pesetas, como índice.

DURACION DEL CONTRATO.—Tres meses después de la entrega.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del importe del tipo base, o sea TRES MIL SESENTA (3.060) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se inserta al final de este anuncio.

BASTANTEO DE PODERES.—Deberán ser bastantados con referencia concreta a la subasta.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta, acompañándose el documento que acredite la personalidad del licitador y Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional. El Carnet de Empresa

con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas tendrá que presentarse en el momento de la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de Actos del edificio oficial de la Corporación, a las once horas del primer día hábil después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia.

REVISION DE CUBICACION.—Este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello suponga.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Ramón Sastre. — Visto Bueno: El Presidente, Juan Antonio Palacios.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovecha-

miento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de..... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta Provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición sexta del pliego de condiciones jurídico-administrativo económico, y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a..... de..... de 1973.
El Interesado,

Número 2.003

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.124

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Benito Jiménez Flores.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Avila.

Finalidad: Alimentación de energía eléctrica para su fábrica de Re-cauchutados.

Características: Constá de una acometida en Alta Tensión de 30 metros, con conductor Al-Ac de 40 y aislador ARVI 22 y ESA 1.503 y Estación Transformadora de 200 KVA, 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 y medida en Alta Tensión.

Presupuesto: 390 834'40 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.223

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Indus-

tria de Avila, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, a petición de UNION ELECTRICA, S. A., con domicilio en Avenida de José Antonio, número 4, Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV. y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, ha resuelto:

AUTORIZAR a UNION ELECTRICA, S. A., la instalación de una línea a 15 KV. y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Características: Línea a 15 KV. longitud 1.059 metros, apoyos de hormigón, conductores de 31,1 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 50 KVA., tipo intemperie, 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dos fincas particulares.

DECLARAR, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley de 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capí-

tulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Dios guarde a V. S. muchos años.

El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.181

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—«Buenos Aires Gredos, S. A.»

De su representante.—D. Benito Valdivielso de la Hera (Presidente), Avenida José Antonio, 45-6.º—Madrid.

Clase de aprovechamiento.—Abastecimiento de una urbanización.

Cantidad de agua que se pide.—15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Tórmes.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Barco de Avila.

Término municipal en que radica la toma.—Barco de Avila.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido

el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

Número 2.239

Banco Hispano Americano

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley de 24 de Enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Avila: Francisca Sánchez Hernández, 78677.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—Departamento de Contabilidad General.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Pueblos y locales donde han de verificarse las Elecciones Municipales

Casavieja, Distrito único, Sección primera, Escuela Graduada de Niños, primer grado.

Sección 2.ª, Escuela Graduada de Niños, segundo grado. —2.244

Casillas, Distrito único, Sección única, Grupo Escolar, Aula núm. 1 de Niños. —2.245

El Barraco, Distrito único, Sección 1.ª, Escuela Nacional de Niñas, sita en la calle de Santa Teresa, 80.

Sección 2.ª, Escuela N. Mixta, sita en el Anejo de La Rinconada, 1. —2.251

Palacios de Goda, Distrito único, Sección única, Local de la Hermandad de L. y Ganaderos. —2.259

Villafior, Distrito único, Sección única, Escuela Mixta. —2.260

Narrillos del Alamo, Distrito único, Sección única, Escuela Mixta. —2.261

San Pedro del Arroyo, Distrito único, Sección única, Escuela Unitaria de Niñas. —2.262

Solosancho, Distrito único, Sección única, Escuela de Niños. —2.263

El Mirón, Distrito único, Sección única, Escuela de Niñas. —2.264

El Tiemblo, Distrito único, Sección 1.ª, Escuela de Niñas.

Sección 2.ª, Escuela de Niños. —2.268

Cebreros, Distrito primero, Sección 1.ª, Bajos del edificio del Ayuntamiento. Sección 2.ª, Escuelas de Niños.

Distrito segundo, Sección 1.ª, Edificio Antiguas Escuelas de Niñas, Sección 2.ª, Edificio Oficinas Bodega Cooperativa. —2.269

Candeleda, Distrito primero, Sección única, Grado primero de niños del Grupo Escolar.

Distrito segundo, Sección única, Grado segundo de niños del Grupo Escolar.

Distrito tercero, Sección 1.ª, Grado tercero de niños del Grupo Escolar.

Sección 2.ª, Grado cuarto de niños del Grupo Escolar. —2.283

Velayos, Sección única, Escuela Unitaria de Niñas. —2.284

Arenas de San Pedro, Distrito primero, Sección 1.ª, Planta baja de la Casa Consistorial. Sección 2.ª, local del antiguo Juzgado Comarcal.

Distrito segundo, Sección primera, Grupo Escolar, grado 1.º. Sección 2.ª, Grupo Escolar, grado 2.º.

Distrito tercero, Sección única, Grupo Escolar, grado 3.º. —2.285

Navalacruz, Distrito único, Sección única, Escuela vieja de Niñas. —2.295

Langa, Sección única, Salón de Actos del Ayuntamiento. —2.296

Navalmoral, Distrito único, Sección única, Casa Consistorial. —2.297

El Fresno, Sección única, Escuela de Niños. —2.298

San Bartolomé de Corneja, Distrito único, Sección única, Escuela de Niños. —2.305

San Juan del Molinillo, Distrito único, Sección única, Escuela Mixta. —2.306

Navarredondilla, Distrito único, Sección única, Escuela de Niños. —2.307

Sotalbo, Sección única, Escuela vieja de niños. —2.308

Riofrío, Sección única, Escuela de Niños. —2.309

La Adrada, Distrito único, Sección única, Grupo Escolar General Monasterio. —2.310

Santa María del Berrocal, Sección única, Escuela de Niños. —2.311

Arévalo, Distrito primero, Sección 1.^a, Biblioteca Municipal. Sección 2.^a, Hogar Rural.

Distrito segundo, Sección 1.^a, Delegación Sindical Comarcal (planta baja). Sección 2.^a, Edificio de la Caja de Ahorros. —2.312

Villanueva del Campillo, Sección única, Salón de Sesiones del Ayuntamiento. —2.313

Villatoro, Sección única, Escuela Unitaria de Niños. —2.314

Sanchidrián, Sección única, Escuela de Niños núm. 1. —2.315

Martiherrero, Sección única, Casa Sindical. —2.316

Balbarda, Sección única, Casa Consistorial. —2.317

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En este Juzgado de Primera Ins-

tancia de Avila, se sigue expediente a instancia del Procurador D. Agustín de Leyva Andía en nombre y representación de Don Marcelino Pindado del Nogal, mayor de edad, casado con Doña Vicenta Sáez Gutiérrez, contratista de obras, vecino de Avila, con domicilio en Plaza del Rollo, 16, sobre inscripción a su favor y reanudación del tracto registral de la siguiente finca:

UN SOLAR procedente de la (proyectada) demolición de una casa en esta ciudad de Avila, Bajada del Rastro o calle de Francisco Gallejo, 8, (antes 2 duplicado) que ocupa una superficie aproximada de 209 metros cuadrados, con fachada de 13,10 metros en sus partes Norte y Sur y de 16,03 metros en las fachadas Este y Oeste. Linda por el frente o Norte con dicha calle; derecha, casa de los Sres. Herederos de D. Vitaliano Arés y por izquierda y espalda con la Bajada de Santiago. Pertenece dicha finca al solicitante por compra a D. Marcial Díaz Díaz y a D. Alfonso Nieto Moreno según escritura pública de compraventa otorgada el 15 de junio de 1973 ante el Notario de Avila Don Carlos Prieto de Arozamena, bajo el número 580 de su protocolo.

Según la certificación del Registro de la Propiedad de 11 de agosto de 1973 dicha finca, señalada con el número 2.447 aparece inscrita al Folio 161 vuelto, Tomo 1.063 del Libro 69 de Avila, siendo esta inscripción de fecha 14 de febrero de 1935-8.^a y última de dominio vigente, a favor de D. Bonifacio Martín Díaz, casado con Doña Elvira Díaz Díaz. Y por providencia de esta misma fecha acordó el Sr. Juez de Primera Instancia, convocar, por medio del presente edicto especialmente a los herederos ignorados de D. Bonifacio Martín Díaz, casado con Doña Elvira Díaz Díaz, últimos titulares inscritos y a los también herederos ignorados de D. Vitaliano Arés, colindante con la misma, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este

edicto, puedan comparecer ante Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). —2.278

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Instrucción Accidental de Arévalo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 5 de 1972, he acordado sacar a pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados al penado Juan Manuel Quesada García:

- 1.º Un vehículo marca Seat 600 D, matrícula M 794.593, tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

- 2.º Una motocicleta marca Vespa, matrícula M-536.941, de 125 centímetros, tasada en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

Dichos vehículos han sido embargados al penado Juan Manuel Quesada García, para responder de la cantidad de ciento ochenta y nueve mil veintisiete pesetas importe de las costas en la Ilustrísima Audiencia Provincial de Avila, más tres mil quinientas ochenta pesetas de costas posteriores de este Juzgado encontrándose dichos vehículos en depósito del indicado Juan Manuel Quesada García, con domicilio en Madrid, Poblado de La Uva de Hortaliza, bloque 3.º, número 2.254.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado establecimiento análogo una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, que es el de tasación arriba indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo y que el remate podrán hacerse a calidad de ceder aun tercero y que la subasta tendrá lugar en la Sala Au-

diciencia de este Juzgado el próximo día veinticuatro de Octubre a las trece horas.

Dado en Arévalo, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Accidental, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario, (Ilegible). —2.242

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO
DE SINLABAJOS

ANUNCIO

Para conocimiento y reclamaciones, ante la Comisión Mixta de Pastos y Rastrojeras de esta Hermandad Sindical, y por el improrrogable plazo de quince días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se halla expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Hermandad de esta localidad, las relaciones de todos los Agricultores, con su total de hectáreas de cada uno, perceptoras referente a los aprovechamientos de los Pastos y Rastrojeras, a efectos de serles abonados los beneficios que les corresponderían, en el presente año de 1973, bien entendido, que transcurrido dicho plazo de exposición, y no se presentan reclamaciones, bien por falta de inclusión, o bien por la superficie, se entienden renuncian a sus beneficios y serán distribuidos, proporcionalmente, entre los agricultores figurados, en la presente relación definitiva.

Sinlabajos, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Hermandad, Adolfo Martín Muñozerro.

—2.201

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El día VEINTE de octubre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un representante de ICONA, y con la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovecha-

miento de 770 pinos pinaster, con un volumen de 515 metros cúbicos, en pie y con corteza, procedentes del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS (463.500) PESETAS e índice de QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (579.375) PESETAS.

Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de cubicación, y el que resulte rematante deberá hacerse cargo de todos los pinos secos, derribados por el viento, etcétera, con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de adjudicación en subasta.

La madera será entregada al rematante cortada, pelada y puesta a cargue de camión, por lo que a cambio satisfará en el fondo de mejoras del Servicio Provincial de ICONA, la cantidad de 175 pesetas por cada metro cúbico de los que resulten como consecuencia de la cubicación de la madera que reciba en esta forma el rematante, cuyos gastos de cubicación también irán a cargo del adjudicatario, y sin que esto afecte para nada al volumen a que se refiere el valor de la subasta, resultando una cantidad de 60.025 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Será requisito indispensable el que por los licitadores se presente, entre otros documentos, el Carnet de Empresa con Responsabilidad expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, así como el ingresar en el Ayuntamiento el cien por cien del valor de la adjudicación, para ser satisfecho por éste el 15 por 100 para mejoras, en el Servicio Provincial de ICONA.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber depositado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del precio de tasación, y la fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor de adjudicación.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, sin más anuncios y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones que sirven de base a esta primera subasta.

San Bartolomé de Pinares, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día....., con residencia en....., en nombre propio (o en representación de.....) que se encuentra comprendido en el epígrafe..... de la contribución industrial que ejerce; y en relación con la subasta anunciada para el aprovechamiento de 770 pinos pinaster del lote único, procedentes del monte número 84 del Catálogo «El Quintanar», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 del valor de tasación en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.236

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Bases para la Provisión en Propiedad de la plaza de Alguacil.

1.º La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante con-

curso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil de la Secretaría del Ayuntamiento, vacante en la plantilla de esta Corporación y que está dotada con el haber anual de cincuenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesetas por todos los conceptos.

2.º Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo para admitir instancias.

El exceso del límite de edad señalado se compensará con los servicios computables, prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

f) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detallada de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, o en cualquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

4.º El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.º Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de oposiciones.

6.º Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental, y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal, sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se realizará en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de edictos de la Corporación con quince días de antelación, al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en el que el examen tendrá lugar.

7.º Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de los miembros la actuación de aquellos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.º Practicados los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concurrentes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el término de un mes.

9.º El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la

Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3) Certificación de ser persona adicta al Movimiento Nacional.

4) Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5) Certificado médico de condiciones de capacidad.

6) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

10. La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado o en el de prórroga, en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11. El designado definitivamente deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación y, de no hacerlo, se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12. Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 27 de junio de 1968. Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas legales en la materia.

13. Es inherente al cargo de Alguacil el cometido de Voz Pública, el que se practicará por medio del servicio de altavoces, instalado en la Casa Consistorial.

También será incumbencia de esta plaza atender al servicio de enterramientos cuando el titular de este cargo no pueda prestarlo.

Candeleda, a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Motilva.

—2.102

Ayuntamiento de Lanzahita

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de los pastos con 180 cabezas de ganado lanar y 20 vacuno, del Monte número 12 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1973 1974, bajo el tipo de tasación de DOCE MIL PESETAS precio base; y VEINTICUATRO MIL PESETAS precio índice, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, en pliego cerrado, y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y en las mismas condiciones, el primer día hábil, transcurridos cinco, también hábiles, del señalado para la primera, igualmente se celebrará en su caso, la tercera en las mismas condiciones y transcurrido un período análogo al anterior.

Lanzahita, a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—

El Alcalde accidental, Emilio Gómez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., fecha....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., y del pliego de condiciones facultativas que señala y se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Lanzahita, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con el número de ganado que se indica, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número) y con estricta sujeción al pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente):

—2.197

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia subasta pública, para contratar al aprovechamiento de pastos del monte número 67 de estos propios, titulado Umbría de Prado Espino, con 600 lanares y 100 vacunos, temporada de 1.º de octubre de 1973 al 31 de marzo de 1974 y 15 de abril al 30 de junio de 1974.

Tipo tasación, 61.200 pesetas.

Índice, 122.400 pesetas.

Condiciones en Secretaría y expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días. Podrán presentarse proposiciones arregladas al modelo adjunto, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su hora de las catorce en Secretaría, depositadas en sobres cerrados, lacrados o precintados y en su anverso, con la diligencia de proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte número 67, para lanares y vacunos, monte de los propios de Cebrenos, acompañando la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal y del resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, una cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación para responder de los efectos de la subasta.

La fianza definitiva, se elevará al 6 por 100 de la cantidad concertada.

La apertura de plicas al siguiente hábil de transcurridos los anteriores en la Alcaldía, a las doce horas. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones en iguales condiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, Derechos Reales, Timbres, Tasas parafiscales, anuncios y demás impuestos y gravámenes que pesa sobre esta clase de contrato, así como también el Presupuesto de indemnizaciones y demás impuestos.

Cebrenos, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad y vecino de....., provincia....., con Documento Nacional de Identidad número....., se ha informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebrenos y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... fecha....., relacionados con la subasta de pastos del monte número 67 del Catálogo titulado Umbría de Prado Espino, para 600 lanares y 100 vacunos, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada, prevista en el Reglamento de Contratación vigente.

....., a..... de..... de 1973.

(Firma y rúbrica) —2.137

PARTICULARES

ANUNCIO

Se ruega a la persona que sepa el paradero de un añojo, mohino, con la cuerna abierta y un poco hacia arriba, sin hierro ni otra señal, lo comunique a Francisco González Antona, vecino de La Casa, arrabal de Piedrahita o llamando al Teléfono número 1, de Piedrahita; y se gratificará.

—2.289